

Art. IV.- Habilitación de Locales Comerciales, Rango I

Referencia: Resolución N° 4386-03

Canelones, 30 de julio de 2003

VISTO: el Proyecto de Mejora de Gestión del Proceso “Habilitación de Locales Comerciales e Industriales” Rango I (de acuerdo a lo reglamentado por Resolución N° 3543/03) iniciado en las Direcciones Generales de Arquitectura y Urbanismo y de Atención a la Salud y Contralor Sanitario, con el asesoramiento de la O.N.S.C. y O.S.S.C.

RESULTANDO: que dicha mejora implica:

- a-la unificación de los trámites de Habilitación Comercial, Certificado del Control Higiénico Ambiental (CE.CO.HA) y Habilitación Bromatológica (cuando corresponde);
- b-precio único que se abona al inicio del trámite,
- c-inspecciones coordinadas para realizarse en forma conjunta por ambas Direcciones.

CONSIDERANDO:

- I) que el nuevo proceso requerirá de una estrecha coordinación entre las Direcciones Generales, así como el involucramiento de todos los funcionarios intervinientes, para garantizar la uniformidad de criterios.
- II) que resulta necesario monitorear de manera continua la gestión, a fin de evaluar su implementación y efectuar los correctivos necesarios, adiestrando en forma permanente los recursos humanos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO con las Direcciones Generales de Arquitectura y Urbanismo, de Atención a la Salud y Contralor Sanitario y de Hacienda.

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

- 1ro. Aprobar el nuevo proceso de “Habilitación de Locales Comerciales e Industriales” Rango I, que será iniciado en las Gerencias de Sector Contralor de Construcciones Civiles y en las Gerencias de Sector de Arquitectura y Urbanismo de las Juntas Locales de Atlántida, Las Piedras, Pando y San José de Carrasco.
- 2do. Asimismo se aprueban los formularios e inspectivos que figuran Anexos, que forman parte de la presente Resolución.
- 3ro. Apruébase el precio del trámite de Habilitación de Locales Comerciales e Industriales Rango I los Sigüientes:
- 4to. Por la Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos, Incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Arquitectura y Urbanismo, de Atención a la Salud y Contralor Sanitario, Hacienda, y a las Juntas Locales de Atlántida, San José de Carrasco, Pando y Las Piedras. Cumplido, archívese.